

Lenguaje claro en el quehacer judicial

Código: 4068

Descripción:

La transmisión de la información desde el sistema de justicia hacia las personas destinatarias del mismo es de suyo importante. Sin dudas resalta en las resoluciones judiciales, pero es igual de relevante en la interacción que tienen jueces y juezas durante las audiencias y funcionarias y funcionarios judiciales, con quienes toman contacto con el servicio de justicia. En el traspaso de información, como forma de asegurar el debido acceso a la justicia y su servicio, es que el lenguaje en que se transmita la información esté desprovisto de tecnicismos excesivos o errados, y para ello deben proporcionarse las herramientas, metodologías y estrategias que den cuenta de aquello específicamente.

Destinatarios y destinatarias:

Escalafón Secundario – Escalafón de Empleados.

Objetivos

a. Objetivo general

- Examinar herramientas, estrategias y buenas prácticas para el uso del lenguaje claro e inclusivo en el quehacer diario de las personas funcionarias del Poder Judicial, contemplando su relevancia estratégica en la atención de personas usuarias y la consecución del derecho al acceso a la justicia.

b. Objetivos específicos

- Comprender la noción de lenguaje claro en el contexto del Poder Judicial, la visión estratégica al respecto y las diversas iniciativas que se han generado para su promoción al interior de los tribunales.
- Reconocer la necesaria complementariedad del lenguaje claro jurídico con el lenguaje inclusivo no sexista, acorde a las recomendaciones desarrolladas por la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación del Poder Judicial.

- Identificar herramientas y estrategias para la aplicación del lenguaje claro e inclusivo en el quehacer diario en los tribunales de justicia, según instrumentos y manuales desarrollados al interior del Poder Judicial.

1. Contenidos

- 1. Contextualización del origen, objetivos y desarrollo del movimiento de lenguaje claro en la Administración pública.**
- 2. Política Lenguaje claro Poder Judicial y los diversos recursos producidos.**
- 3. Protocolo de acceso a la justicia de grupos vulnerables.**
- 4. Política atención de usuarios Poder Judicial.**
- 5. Manual para el uso del lenguaje inclusivo no sexista en el Poder Judicial de Chile (2021).**
- 6. Análisis de los principales problemas de la comunicación existente entre los usuarios y tribunales.**
- 7. Uso del lenguaje claro en la conducción de las audiencias (con especial énfasis en la justicia reformada): estrategia para asegurarse que los usuarios y las usuarias comprenden su dinámica y lo que se resuelve en ellas.**
- 8. Uso del lenguaje claro en la redacción de sentencias y resolución judiciales: herramientas y ejemplos.**
- 9. Alternativas de reformulación de resoluciones de mero trámite, oficio, etc.**

10. **Recomendaciones concretas (formulaciones lingüísticas, de redacción, gramáticas, etc.) que ayuden a los funcionarios a lograr una comunicación clara y efectiva con los usuarios de tribunales.**
11. **Manual de estilo para la redacción de sentencias del PJUD (2019).**

2. Modalidad de ejecución

Los cursos en línea de la Academia Judicial se desarrollan a distancia, a través de la plataforma que se dispone para estos fines en <http://campusvirtual.academiajudicial.cl>; y 4 sesiones sincrónicas tutorizadas, a realizar semanalmente por medio de la plataforma de videoconferencia Zoom. De esta manera, se combina la entrega de contenidos y la retroalimentación del aprendizaje, impulsando la interacción entre estudiantes y tutores y tutoras.

3. Metodología

Los cursos tienen una **estructura modular**, estando compuestos por 4 módulos. Los **primeros tres módulos**, que se habilitarán secuencial y semanalmente, contemplan recursos para el aprendizaje (contenidos mínimos, recursos obligatorios y complementarios) y actividades de aprendizaje (dinámicas de aplicación y cuestionarios). La revisión y estudio de los recursos para el aprendizaje será fundamental para responder a las actividades de aprendizaje, así como para avanzar semanalmente al siguiente módulo.

El **cuarto módulo** es de cierre y evaluación final del curso sobre los contenidos tratados a lo largo de los tres primeros módulos. La evaluación del curso consiste en un cuestionario y, eventualmente, en un trabajo colaborativo. Es obligatorio la realización de todas las actividades de aprendizaje, además de las actividades finales de evaluación. Cabe precisar que las actividades no están sujetas a calificaciones aprobatorias, sino que, a retroalimentación por parte de la tutora, tutor o tutores, según corresponda.

Por su parte, las **sesiones sincrónicas** complementarán el trabajo desarrollado en plataforma, siendo un espacio de retroalimentación colectiva de las actividades de aprendizaje y repaso de los contenidos más relevantes del módulo respectivo. Estarán a cargo de la tutora, tutor o tutores, según corresponda; se realizarán semanalmente (1 sesión sincrónica a la semana) y podrán tener una duración máxima de 90 minutos. Por último, destacar que todas son grabadas y posteriormente publicadas en plataforma, para su revisión.

Para aprobar los cursos en línea se requiere de la participación efectiva en las actividades sincrónicas y completar todas las actividades que lo integran, incluida la evaluación final, independientemente de la nota recibida en ésta.

4. Aprobación y evaluación del curso

Conforme el artículo 67 del Reglamento General de la Academia Judicial, para aprobar un curso se requiere acreditar la participación efectiva en todas las actividades presenciales que éste contemple o haber completado todas las que integran uno virtual. De esta forma, **para aprobar los cursos en línea se requiere de la participación efectiva en las actividades sincrónicas y completar todas las actividades que lo integran, incluida la evaluación final, independientemente de la nota recibida en ésta.**

Asimismo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 68 ese mismo Reglamento: *"Los cursos del programa de perfeccionamiento serán objeto de evaluación de reacción y de aprendizaje. Las evaluaciones de aprendizaje tendrán por finalidad únicamente retroalimentar al alumno, a los docentes y a la propia Academia respecto del proceso de aprendizaje"*.

5. Duración

El tiempo estimado de dedicación es de 32 horas pedagógicas y cronológicas, que se distribuyen equitativamente a lo largo de 4 semanas de vigencia. En este periodo, las personas participantes del curso podrán revisar y estudiar los recursos para el aprendizaje, realizar las actividades y participar en las sesiones sincrónicas. Además, el curso estará disponible en la plataforma por un mes desde su apertura.

6. Comisión de servicio

Las personas participantes del presente curso tienen comisión de servicio, en los términos aprobados por la Excma. Corte Suprema. Para la ejecución de este curso, las personas participantes contarán con **32 horas de comisión de servicio**.

Para conocer más detalles, visite:

<https://academiajudicial.cl/programas/perfeccionamiento/postulacion-y-seleccion/>

7. Cupo

El cupo máximo de alumnos y alumnas es 30.